



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a doce de agosto de dos mil veinticuatro.

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **235/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **dieciocho horas con treinta minutos (18:30 hrs.) del doce de agosto de dos mil veinticuatro (12/08/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”** de doce de agosto de dos mil veinticuatro, signado por **Osmar Sair Ochoa Ordoñez**, con el carácter de **“Candidato Propietario en la primera posición a Regidor Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala”**, constante de una foja útil, al cual se anexa: El escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de doce de agosto de dos mil veinticuatro, signado por **Osmar Sair Ochoa Ordoñez**, constante de veintiún fojas útiles; a través del cual se impugna: **“La resolución de fecha cinco de agosto del dos mil veinticuatro” dicta dentro del expediente TET-JDC-223/2024 Y ACUMULADOS** -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **dieciocho horas con cincuenta minutos (18:50 hrs.) del doce de agosto de dos mil veinticuatro (12/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

